



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, martes 9 de abril de 2024

RES-IPVyH-462-2024

VISTO el EE-268-24 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el alquiler de UN (01) baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación antes mencionada, la cual es autorizada en la misma en orden 12 por el Vicepresidente de este Instituto.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.648.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a al insumo N° 300020007 "OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)" - U.G.C. N° UC2300, de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que a través de NOTA-AEF-1389-2024 en orden N° 44 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se declare desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 (RAF 23) y se autorice un nuevo llamado.

Que en consecuencia se procede a realizar un Segundo Llamado, asignándosele el N° 16/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo DICT-AL-106-2024.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-416-2024, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 10/24 RAF 23 y autorizar nuevo llamado bajo Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 16/24 RAF 23. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el Segundo Llamado para Contratación de marras, resultando la Contratación

Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 16/2024 (RAF 23), para el alquiler de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.648.000,00).. Ello, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I y Estructura de Costos como Anexo II.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, al insumo N° 300020007 “OTROS N.E.P. (ALQUILERES Y DERECHOS)” - U.G.C. N° UC2300, de las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 9 de abril de 2024

RES-IPVyH-462-2024

*Firmado Digitalmente por LORENZO  
Jose Domingo Instituto Provincial  
de Vivienda y Habitat Vicepresidente  
09/04/2024*